



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Córdoba, 30 de agosto de 2017

VISTO

La Resolución Decanal N° 401/2017 por la cual se autorizó la contratación de CEICIN Cooperativa de Provisión de Servicios para Estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba Ltda., para la provisión del servicio de limpieza del edificio de la Facultad por el mes de agosto de 2017; y

CONSIDERANDO

Que esta contratación se realizó debido a que mediante el expediente EXP-UNC: 0029187/2017 se estaba tramitando el llamado a Licitación Privada N° 17/2017, para proveer el servicio de limpieza de la Facultad a partir del 1 de septiembre de 2017;

Que por Resolución Decanal N° 460/2017 se dejó sin efecto la Licitación Privada N° 17/2017, por lo cual es necesario realizar un nuevo llamado a licitación;

Que por razones de salubridad e higiene, es necesario que la Cooperativa CEICIN continúe con la prestación del servicio de limpieza mientras se tramita el nuevo llamado, por los meses de septiembre y octubre del corriente;

Que se cuenta con fondos disponibles provenientes del Presupuesto en vigencia.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de CEICIN Cooperativa de Provisión de Servicios para Estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba Ltda. (CUIT: 30-66815677-7), para la provisión del servicio de limpieza del edificio de la Facultad, por un importe mensual de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL (\$ 89.000,00), desde el 1 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la emisión de la correspondiente Orden de Compra, imputando el egreso en las partidas que correspondan del Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 484/2017


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. INGRID MIRTA IRIANDO
DECANA
FaMAF